PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Concepción
Sub Unidad Operativa de Contratación

NOTA SUOC N°: 208/2017
Concepción, 27 de setiembre de 2017.-

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Presente

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, tiene el agrado de dirigirse al SEÑOR DIRECTOR, con relación a la Nota DNCP/DNC N° 24365/2017 a fin de remitir el descargo correspondiente sobre el llamado "ADO. DE BATERÍAS, CABLES, FOCOS, PILAS Y OTROS ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS, ID 331494, donde fueron adjudicados los siguientes locadores:

N°	Razón Social	Monto Adjudicado
1	CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO	7.097.500
2	ELVIO MANUEL VALIENTE MALUF	11.604.700
3	RAMON GONZALEZ ESCURRA	6.782.000
4	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	2.331.440
5	SDA PARAGUAY SA	545.000

Al respecto de la fecha de suscripción y con relación a lo establecido en el Decreto Nº 7.434/11 ***Art. 34.- De las impugnaciones y emisión de códigos de contratación.*** *..., la formalización del contrato, necesario para la emisión de códigos de contratación, solo podrá ser concluida por las Convocantes, una vez vencido el plazo establecido en la normativa, para la interposición del recurso de protesta, ...;* al respecto aclaramos que por resolución N° 476 del Consejo de Administración de fecha 31/08/2017, fue aprobada la adjudicación a las cinco firmas comerciales, donde todos fueron notificados dentro de los cinco días de su aprobación, es decir el 05/09/2017, y donde los 5 (cinco) proveedores participantes han sido adjudicados conforme al dictamen del comité de evaluación, por consiguiente los cinco están felices, y habiendo ya transcurrido 8/o 9 días hábiles de dicho acto de conocimiento de la adjudicación y teniendo en cuenta las necesidades de la institución de contar con los materiales eléctricos para los trabajos que se están realizando dentro del edificio, así como para la iluminación de los alrededores del Palacio de Justicia, y no habiendo siquiera alguno solicitado copia del informe ni manifestado remotamente la posibilidad de una eventual protesta, se han suscrito los contratos respectivos, a lo cual, también hay que sumarle los días de plazo para la entrega de los bienes que son 15 (quince) corridos, y la institución se hace responsable de lo que hubiere lugar a derecho de los proveedores, así como se reconoce la autoridad de la DNCP que puede intervenir en cualquier etapa del proceso.

Sin otro particular, en espera poder continuar con el proceso de la emisión del CDC, muy importante para la institución, aprovecha la oportunidad para saludarlo atentamente.

PODER JUDICIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de Concepción

CARLOS R. CHAMORRO MASQUEDA
JEFE
Sección Contrataciones